



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiseis de agosto de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2015 01478 00  
DEMANDANTE: SANDRA ISABEL LOAIZA URIBE  
DEMANDADO: EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P.  
LITISCONSORTE NECESARIO  
POR PASIVA: ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO  
DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P. APEV

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, por incapacidad médica de la titular de éste Despacho, no fue posible practicar la audiencia fijada para el 24 de agosto de 2021 a las 9:00 a.m. por lo que se procede a la reprogramación de la diligencia señalada.

Así las cosas, para que tenga lugar la audiencia de trámite y juzgamiento, se fija como nueva fecha el 27 de septiembre del año 2021, a las 8:30 A.M.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “*lifesize*” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/10419782>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

**Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.**

Se advierte que, las partes deberán comparecer con o sin apoderado, pues su inasistencia acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 citado. En la mencionada diligencia se

recaudará la prueba debidamente decretada, se alegará de conclusión y se proferirá sentencia.



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 111 del 27 de agosto  
de 2021.



Secretario

OF1